



Quito, 10 de marzo de 2020

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ALMAROSELEC S.A.

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario de la Empresa, presento el informe respecto a las operaciones y resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019, el cual ha sido preparado en base a la información y registros contables que la Administración me ha proporcionado, los mismos que cumplieron con las exigencias de claridad, exactitud y suficiencia para expresar mi opinión.

De la documentación examinada, se desprende que la Administración de la empresa ha cumplido con las normas legales, con los estatutos sociales y con las disposiciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas. Se revisaron los libros sociales, los cuales son llevados conforme las normas societarias vigentes.

Durante el proceso de revisión se determinó que la compañía ALMAROSELEC S.A., cuenta con adecuados sistemas y procedimientos de control interno que permiten que los registros contables e información financiera reflejen la situación real en forma objetiva y clara. La Administración cuenta con procedimientos y mecanismos que aseguran, aunque no en forma absoluta, la utilización legítima y autorizada de los bienes y recursos de la compañía.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 han sido preparadas conforme la técnica contable. Los principios de Contabilidad de General Aceptación, las disposiciones legales de SRI y de la Superintendencia de Compañías, reflejan en forma objetiva la situación financiera y económica de la empresa.

Por otro lado, el análisis financiero efectuado, se concluye que tanto la situación económica como financiera de la Compañía, se encuentren en una buena condición de tal forma que pueda cumplirse con la finalidad social de la empresa.

Señores accionistas, en mi opinión, las operaciones y resultados de la compañía ALMAROSELEC S.A. por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2019, se reflejan en forma razonable a través de los estados financieros, los cuales han sido preparados conforme a Principios Contables y Disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Nathalie Hidalgo V
COMISARIO